



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO DE FAMILIA
RADICACIÓN 41001-31-10-001-2023-00011- 00
DEMANDANTE ANTONIO VALENCIA HERNANDEZ
DEMANDADO JERONIMO ANDRADE

Neiva, cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

En virtud que el curador designado al interior del presente proceso, no aceptó la labor encomendada no le queda otro camino al Despacho que relevarlo de dicha gestión y en consecuencia se dispone nombrar al Dr. John Albeiro plazas fierro, quien tiene el correo electrónico ferculma@hotmail.com, para que obre a favor de los demandados JERONIMO ANDRADE, ANNIE YISETH y LADY JULIETH ANDRADE MENDOZA, según las facultades previstas en los Art. 56 del nuevo estatuto procesal en armonía con el numeral 7 del Art. 48 Ibídem.

En consecuencia, por Secretaría comuníquese este nombramiento al mencionado profesional del derecho por el medio más expedito, advirtiéndole que la presente designación es de forzosa aceptación de conformidad con lo previsto en el numeral 7 del Art. 48 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

